Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción
Comité de Evaluación

CONTROLADO
Contraloría Interna

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sec. Control y Seguimiento

Informe Nº 24/2013

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 258748
b) Nombre del Llamado :ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobre Nº 45 de fecha 15 de julio de 2013, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
COM. E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.	80004910-1
OFERENTE 2	**RUC Nº**
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	80048136-4

3. DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	COM. E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.
Formulario de oferta con Planilla de Precios debidamente firmado y completado por el propietario o representante legal de la empresa. Form. 1	Cumple	Cumple
Declaración Jurada (Art. 40- y Art. 20 de Ley 2051/03). Form. 4	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Form. 2	No Cumple (*)	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	Cumple	Cumple

*. La firma Supermercado Gran Avenida presentó la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, pero la misma no está debidamente extendida, ya que donde corresponde completar el monto de la garantía, dice "por ***la suma de xx"*** y no la suma de la obligación; *por lo tanto la oferta es descalificada, conforme a los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo E -Documentos de la Oferta.*---------

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas.----------

5. EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Al realizar la verificación por ítems, se constata que la propuesta de:

a. Oferente COM. E IND. San Gregorio S.R.L.: es de Gs. 3.805.500 (tres millones ochocientos cinco mil quinientos guaraníes) IVA incluido.----------

Conforme al Cuadro Comparativo de Oferta que se anexa al presente informe.

Carlos R. Ch[illegible] Mancueda
Jefe [illegible]

6. **NORMATIVA LEGAL:** La Resolución DNCP N° 805/09, que dispone, cuando no se contare con un mínimo de tres ofertas, se deberá prorrogar las fechas de entrega y apertura de ofertas, lo cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado, MODIFICANDO LA FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS. En observancia al art. 34 inciso c in fine y El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) **ADJUDICAR: por ítems** el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PAC Nº **258.748**, teniendo en cuenta la disminución de los ítems N° 7 y 12, a fin de ajustar a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa **COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L.,** por un monto de guaraníes tres millones quinientos noventa y ocho mil quinientos (Gs. 3.598.500) IVA incluido; los ítems N° 1, 2, 3 , 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.----------

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sec. Control y Seguimiento

LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE OFERTAS eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 17 de julio de 2013.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Carlos R. Chamorro Mazzueda
Jefe Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L.				
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	LECHE DESCREMADA EN POLVO	22.000	20	SVELTY	ARGENTINA	440.000
2	AZUCAR BLANCA POR KILO	3.850	30	SARIC	PARAGUAYA	115.500
3	YERBA MATE POR KILO	15.450	20	PAJARITO	PARAGUAYA	309.000
4	YERBA MATE COMPUESTO DE 500 GR.	8.000	30	KURUPI	PARAGUAYA	240.000
5	GALLETITA SALVADA	5.950	40	NESTLE INTEGRAL	BRASILERA	238.000
6	GALLETITA DULCE	3.500	20	MANA	ARGENTINA	70.000
7	CAFE CONCENTRADO INSTANTANEO	12.000	50	NESCAFE	BRASILERA	600.000
8	AGUA MINERAL SIN GAS - PAQ. 12 UNI. DE 500 cc C/U	24.500	20	DASANI	PARAGUAYA	490.000
9	LECHE ENTERA EN POLVO	25.350	20	NIDO	ARGENTINA	507.000
10	CHOCOLATE EN POLVO INSTANTANEO	12.800	20	NESCAU	BRASILERA	256.000
11	CAFE INSTANTANEO EN SOBRES	22.500	12	NESCAFE CAPUCCINO	INGLATERRA	270.000
12	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS	6.750	40	FRUGOS	PARAGUAYA	270.000
						3.805.500

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nc D. Fernández R.
Jefe S. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Carlos R. Chamorro Mangueda
Jefe Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	50131702-010	LECHE DESCREMADA EN POLVO	SVELTY	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA DE CARTÓN	1	20	22.000	440.000
2	50161509-002	AZUCAR BLANCA POR KILO	SARIC	PARAGUAYA	UNIDAD	PAQUETE	1	30	3.850	115.500
3	50171549-001	YERBA MATE POR KILO	PAJARITO	PARAGUAYA	UNIDAD	PAQUETE	1	20	15.450	309.000
4	50171549-001	YERBA MATE COMPUESTO DE 500 GR.	KURUPI	PARAGUAYA	UNIDAD	CAJA DE CARTÓN	1	30	8.000	240.000
5	50181909-001	GALLETITA SALVADA	NESTLE INTEGRAL	BRASILERA	UNIDAD	PAQUETE	1	40	5.950	238.000
6	50181909-002	GALLETITA DULCE	MANA	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETE	1	20	3.500	70.000
7	50201706-002	CAFE CONCENTRADO INSTANTANEO	NESCAFE	BRASILERA	UNIDAD	FRASCO	1	44	12.000	528.000
8	50202310-001	AGUA MINERAL SIN GAS - PAQ. 12 UNI. DE 500 cc C/U	DASANI	PARAGUAYA	UNIDAD	BOTELLA	12	20	24.500	490.000
9	50131702-003	LECHE ENTERA EN POLVO	NIDO	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA DE CARTON	1	20	25.350	507.000
10	50131702-017	CHOCOLATE EN POLVO INSTANTANEO	NESCAU	BRASILERA	UNIDAD	PAQUETE	1	20	12.800	256.000
11	50201706-002	CAFE INSTANTANEO EN SOBRES	NESCAFE CAPUCCINO	INGLATERRA	UNIDAD	SOBRES	10	12	22.500	270.000
12	50202306-004	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS	FRUGOS	PARAGUAYA	UNIDAD	CAJA DE CARTON	1	20	6.750	135.000
									Total Adjudicado:	**3.598.500**

CONTROLADO
Contraloría Interna

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sec. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones